



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 ABR. 2008

Resolución Gerencial N° 082 -2008-GRC-GA

Callao, 04 ABR 2008,

VISTOS:

El informe N° 029-2008-GRC-CGP, de fecha 19 de marzo del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 026-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial, de fecha 14 de febrero del 2008; el informe N° 025-2007-SPCA-GLDL de fecha 05 de noviembre del 2007; y el informe N° 033-2007-SPCA-GLDL, de fecha 28 de Diciembre del 2007, emitido por los profesionales del saneamiento de bienes inmuebles; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos los profesionales del saneamiento de la Oficina de Gestión Patrimonial recomiendan proceder a la rectificación de área de los predios registrados en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad, expediente N° 172 y 271;

Que, estando a lo recomendado el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones señaladas en el literal b) del artículo 11° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado con Decreto Supremo N° 154-2001-EF de fecha 17 de Julio del 2001 y sus modificaciones, aplicables al caso; el cual señala, que es atribución de dicho Comité: promover, cuando corresponda, los procedimientos referidos a las acciones mencionadas en el artículo 3° del presente reglamento, ejecutando los diversos actos que se realizan sobre los bienes de propiedad estatal;

Que, el Comité de Gestión Patrimonial designado por Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, de fecha 28 de setiembre del 2007, mediante Acta N° 026-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para la rectificación de área de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 70095326 y 70053187;

Que, en tal sentido y en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, que establece la obligación de efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los bienes inmuebles de propiedad estatal, corresponde adoptar las acciones necesarias a fin de proceder con las rectificaciones de área de los predios materia de los informes precedentes; emitiéndose para el efecto la respectiva resolución;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la rectificación de áreas de los Predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 70095326 y 70053187, que se detalla en el anexo N°1 de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

082

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerencia de Administración - Oficina de Gestión Patrimonial

ANEXO N° 01

INVENTARIO VALORIZADO DE TERRENOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007
(Expresados en Nuevos Soles)

N°	EXP. N°	DESCRIPCION DEL PREDIO	AREA M2	VALOR AL 31.DIC.2007	UBICACION	DISTRITO	SEGÚN REGISTROS PUBLICOS CALLAO / RPU		OBRA / PROYECTO
							PARTIDA	TITULAR ACTUAL AL 31.DIC.2007	
331.01 TERRENOS									
1	172	INMUEBLE	7,013.94	2,370,711.72	JUAN PABLO II 140-180 y Av. Venezuela Sede Central	Bellavista	70095326	Gobierno Regional del Callao	Local de Ex Sede Institucional
2	271	PARQUE	106,983.24	6,868,539.04	Guardia Chalaca, Av Colonial y calle Alejandro Granda	Bellavista	70053187	Gobierno Regional del Callao	Parque Zonal Yahuar Huaca y Local Maestranza

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 ABR. 2008